



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 14 de julio de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 166-2016-CF-FIARN

Visto, el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales en su sesión Ordinaria del 14 de julio de 2016, en relación a la encargatura de la Dirección de Departamento Académico a la profesora MsC. Carmen Elizabeth Barreo Pio.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. N° 71 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por la Asamblea Estatutaria el 2 de Julio del 2015, establece que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, según el Artículo 72 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que cada Departamento Académico, está dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales a tiempo completo o dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por el periodo de dos (02) años. El Director puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional.

Que, con Resolución N° 009-2016-CF-FIARN de fecha 20 de enero de 2016, se ratifica la resolución N° 002-2016-D-FIARN de fecha 04 de enero del 2016, mediante el cual se encargó a la profesora **MsC. CARMEN ELIZABETH BARREO PIO**, como **Director del Departamento Académico** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a partir del 04 de enero del 2016, hasta que se elija al Director del Departamento Académico.

Que, con Resolución N° 020-2016-CU de fecha 21 de enero de 2016, resuelve, designar a la profesora principal a dedicación exclusiva MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio como Directora Ejecutiva de la Oficina de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de tres (03) años, a partir del 01 de febrero de 2016 al 31 de enero de 2019, para el desempeño de sus funciones señaladas en el Estatuto y Reglamento respectivo.

Que, mediante Informe Legal N°167-2016-OAJ de fecha 11 de marzo de 2016, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Unidad de Asuntos Administrativos de la Universidad Nacional del Callao, recomienda, encargar con eficacia anticipada, a la MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio, como Directora del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de enero de 2016 hasta que se elija al Director Titular del Departamento Académico.

Que, mediante Informe Legal N°403-2016-OAJ de fecha 01 de junio de 2016, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que la docente MsC. Carmen Barreto Pio, con Resolución N° 020-2016-CU ha sido designado como Directora Ejecutiva de la Oficina de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, cargo que ejerce a dedicación exclusiva conforme al Art. 365° del Estatuto de la Universidad; por lo que no procede la encargatura de la Dirección de Departamento Académico a la citada docente, conforme a la acotada normatividad, debiéndose proceder a designar a otro docente de conformidad a lo normado, en consecuencia deja sin efecto el numeral 1 del Informe N° 167-2016-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, con Oficio N° 466-2016-OSG de fecha 27 de junio de 2016, el Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, informa en relación al Informe Legal N°403-2016-OAJ, que no procede la encargatura de la Dirección de Departamento a la MsC. Carmen Barreto Pio, propuesto a partir del 04 de enero de 2016, debiendo proceder a designar a otro docente, debido a que la docente propuesta fue designada con Resolución N°020-2016-CU del 01 de enero de 2016, como Directora Ejecutiva de la Oficina de Admisión, cuyo cargo lo ejerce a dedicación exclusiva conforme al Art. 365° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 20 de enero de 2016, se acordó encargar al profesor Lic. **FÉLIX LEÓN BARBOZA**, como Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a partir del 15 de julio de 2016, hasta que se elija al Director del Departamento Académico.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- AGRADECER, a la profesora **MsC. CARMEN ELIZABETH BARREO PIO**, por los valiosos servicios prestados como Directora (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, desde el 04 de enero de 2016 hasta el 14 de julio de 2016.

Segundo.- ENCARGAR, al profesor Lic. **FÉLIX LEÓN BARBOZA**, como **Director del Departamento Académico** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a partir del 15 de julio de 2016, hasta que se elija al Director Titular del Departamento Académico.

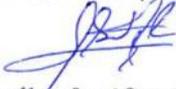
Tercero.- Transcribir la presente resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humanos, Director de la Escuela Profesional, Director de Departamento Académico de la FIARN e interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

Cc: RR.HH, DEP/FIARN, JDA/FIARN.